



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210023200, Villavicencio, veintiocho (28) de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

*Para la práctica de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del C G del Proceso (actividades Art. 372 y/o 373 ibidem), se fija la hora de las **9:00 am** del día **DOCE (12)** del mes de **OCTUBRE** de **2022**.*

Cítese a las partes para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas y prevéngaseles para que presenten los documentos y testigos.

Adviértaseles igualmente que se les cita a audiencia de conciliación, interrogatorio de partes, práctica de otras pruebas, fijación del litigio y sentencia o audiencia de instrucción y juzgamiento y sentencia según el caso. Al incumplimiento a la anterior diligencia se dará aplicación a lo dispuesto en los Art. 204 y 205 del CGP y a los testigos se les sancionará conforme lo establece el artículo 218 ibidem.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con la demanda y contestación de la demanda en cuanto fueren legales y pertinentes.

TESTIMONIALES:

POR LA PARTE DEMADANTE:

Escúchese en declaración a los señores JHON EDISON GUEVARA CASTRO, DIANA PATRICIA RINCON PEREZ, JENNY ROCIO HERNANDEZ BOGOTA, YESSICA STEFANIA DIAZ HERNANDEZ y KEVIN ANDRES URUEÑA JIMENEZ.

POR LA PARTE DEMANDADA:

Escúchese en declaración a los señores VICTOR CASTRO ALEMAN, FABIO SARRIA GARCES y ANA MALY OSPINO CORREDOR.

DE OFICIO.

Practíquese interrogatorio de parte al demandado y a la demandante.

***OFICIESE** al Juzgado de Fuente de Oro Meta para que envíe con destino a este juzgado una relación de pagos efectuados a la señora DIANA PATRICIA RINCON PEREZ C.C. 40.405.583 por concepto de alimentos consignados por el señor LIRIO AMADO OJEDA ARIAS.*

***OFICIESE** al Banco Agrario de Colombia del Municipio de Fuente de Oro – Meta para que envíe con destino a este juzgado una relación de depósitos judiciales correspondientes a las cuotas alimentarias que le fueron consignadas a la señora*



DIANA PATRICIA RINCON PEREZ C.C. 40.405.583 por el señor LIRIO AMADO OJEDA ARIAS desde el año 2009 a agosto de 2021.

Se ORDENA a las partes que a más tardar cinco (5) DÍAS antes de la celebración de la audiencia acá convocada, PRESENTEN LAS LIQUIDACIONES de la obligación que se ejecuta a efectos de surtir de manera efectiva la etapa de la conciliación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 097 del 12 DE SEPTIEMBRE DE
2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**